

La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 23 de septiembre 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 13, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, obteniendo el siguiente resultado:

El presente anexo se hace con el objeto de analizar la figura del encargo como derecho preferente que tienen los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa; para el empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13, el cual se encuentra en vacancia temporal, por renuncia de su titular Victor Manuel Gil Hernández.

No existe en la planta de personal, servidor titular de empleo inmediatamente inferior al objeto de provisión.

El Servidor que así lo considere podrá interponer reclamación, ante la Subdirección de Talento Humano (dpreferenciales@mineducacion.gov.co) dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación de este estudio.

Firma: Subdirectora de Talento Humano
CONSTANZA PARDO GARCÍA

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaría General
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Francisco José Gaitán Daza- Profesional Especializado STH

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VACANTE: 9 DE MARZO DE 2024
Fecha de publicación: Derecho preferencial: 21 de mayo de 2024